



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 32

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería para 1984.

SUMARIO

Págs.	Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. 1212	Intervención de los Sres. Hernández Beltrán (Director General de Juventud y Deporte), y Baquedano Pérez (Director General de Patrimonio Cultural), para ampliar la respuesta del Sr. Consejero. 1219
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, informando a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería para 1984. 1212	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos, portavoz del Grupo Mixto. 1220
Se suspende la sesión a las dieciocho horas, siendo reanudada a las dieciocho horas veinte minutos. 1216	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 1221
El Sr. Presidente establece un turno de intervenciones, para los portavoces de los Grupos Parlamentarios. 1216	Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont, portavoz del Grupo Popular. 1222
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos, portavoz del Grupo Mixto. 1216	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 1223
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 1218	Intervención de los Sres. Hernández Beltrán (Director General de Juventud y Deporte), y Baquedano Pérez (Director General de Patrimonio Cultural), para ampliar la respuesta del Sr. Consejero. 1219

	Págs.		Págs.
no Pérez (Director General de Patrimonio Cultural), ampliando la información del Sr. Consejero.	1223	Contestación del Sr. Hernández Beltrán, Director General de Juventud y Deporte.	1228
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont, portavoz del Grupo Popular.	1225	En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao.	1228
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	1225	Contestación del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural.	1229
Intervención del Procurador Sr. Tomillo Guirao, portavoz del Grupo Socialista.	1225	El Sr. Presidente establece un turno de preguntas para los Sres. Procuradores asistentes, no miembros de la Comisión.	1229
El Sr. Presidente establece un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	1226	En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández.	1229
En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez.	1226	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	1230
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	1227	Intervención del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural.	1230
En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya.	1227	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	1230
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	1227	El Sr. Presidente agradece la información al Sr. Consejero y a su Equipo Técnico Directivo, y levanta la sesión.	1230
En el turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	1228	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos.	1230

(Se inició la sesión a las diecisiete horas, treinta minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes, señor Consejero, señores Procuradores. Vamos a dar comienzo a la sesión informativa que, sobre los Presupuestos del año ochenta y cuatro, corresponde a la Consejería de Educación y Cultura. Los Grupos Parlamentarios han hecho llegar a la Mesa las siguientes sustituciones: por el Grupo Socialista, y en sustitución de don José Castro Rabadán, asiste don Jesús Pedrero; y por el Grupo Popular, en sustitución de don Juan Seisdedos y de Javier Carbajo, lo hacen don José Nieto Noya y don Manuel Fuentes. El procedimiento, la Comisión ya conoce el procedimiento de estas reuniones informativas: habrá la exposición oral del señor Consejero; a continuación un breve descanso para que los Grupos Parlamentarios fijen posiciones; y, después, un turno de portavoces por cada uno de los Grupos Parlamentarios, de diez minutos, para formular las preguntas o las observaciones que estimen oportunas, y, a continuación, agotado este turno, se abrirá otro para que cada uno de los Procuradores, también, pueda hacer sus preguntas puntuales o concretas. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Comparezco hoy ante esta Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, y lo hago complacido, aunque lamentando el escaso tiempo que para la preparación de este informe

he dispuesto, para explicar, con todo el detalle que estimen conveniente, el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura; sumamente complacido, a través de ésta y de cuantas comparencias sean precisas, a ayudar a la tarea que las Cortes tienen encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Un Presupuesto, el que presento, que, dentro de las posibilidades de nuestra Comunidad Autónoma, fue concebido ateniéndose al programa de la Consejería que expuse en estas Cortes el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante la Comisión de Educación y Cultura, y que está orientado, en sus líneas maestras de actuación, hacia los siguientes objetivos básicos: Primero: la conservación, recuperación, revitalización y proyección de los elementos más significativos de nuestra Cultura tradicional, junto a la modernización de nuestra Región a través de su vinculación activa a las corrientes culturales de carácter universal. Segundo: a la conservación, investigación y difusión de nuestro riquísimo patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico etnológico y de nuestro tesoro documental y bibliográfico. Tercero: a la incorporación, a través de la cultura, a la vida de nuestra Comunidad de cuantos castellanos y leoneses viven y desarrollan su trabajo en la emigración, según prescribe el artículo 6 del Título Preliminar del Estatuto de Autonomía.

A la extensión de la actividad cultural al medio rural, facilitando el acceso y disfrute de la cultura a los castellanos y leoneses que viven en estos núcleos a través de la creación de centros comarcales estables que garanticen la continuidad de la oferta cultural y su coheren-

cia con las inquietudes y demandas de esos castellanos y leoneses. Cuarto: el interés prioritario por los problemas de la Juventud y el decidido empeño de facilitar a los jóvenes castellanos y leoneses su participación activa en nuestra vida social y cultural. Quinto: la creación de una infraestructura deportiva que haga posible, de una parte, la extensión de la práctica del deporte al mayor número posible de castellanos y leoneses y, de otra, el progreso cualitativo de nuestros deportistas de élite. Sexto: el aprovechamiento integral, mediante las reformas precisas, de los espacios culturales existentes y la creación de otros nuevos, para conseguir una infraestructura cultural que responda a las necesidades y aspiraciones de los castellanos y de los leoneses. Séptimo: el mantenimiento y dotación de un mínimo equipo de educación, dentro de la Consejería, que garantice el seguimiento de la situación educativa en Castilla y León y prepare y desarrolle los convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia para la gestión de todas aquellas actividades que no forman parte del núcleo de enseñanzas regladas, en las que constitucional y estatutariamente nos está vedado entrar, en tanto no se articulen los procedimientos contemplados en nuestro Estatuto de Autonomía y en la propia Constitución.

El Presupuesto que comentamos es un Presupuesto fundamentalmente inversor, con fuertes restricciones en gastos consuntivos, pese a ser el área de Cultura una de aquellas más necesitadas de financiación de actividades que generan gastos de esta naturaleza. Su montante global es de 4.770.019.000 (el 12,89 por 100 del global de la Comunidad), siendo su distribución (fuertemente condicionada por obligaciones contraídas en el traspaso de competencias), la siguiente: Capítulo I (Gastos de personal): 1.615.425.000 pesetas (33,86 por 100 del total). Capítulo II (Gastos corrientes): 915.044.000 pesetas (19,18 por 100 del total). Capítulo IV (Transferencias corrientes, subvenciones): 238.000.000 de pesetas (4,98 por 100 del total). Capítulo VI (Inversiones reales): 1.507.190.000 pesetas (31,59 por 100 del total). Capítulo VII (Transferencias de capital, subvención para inversión): 490.860.000 pesetas, es decir, el 10,29 por 100. Capítulo VIII (Activos financieros): 3.500.000 pesetas, es decir, el 0,07 por 100.

Las operaciones de capital destinadas a inversiones directas e indirectas, representan pues, el 41,88 por 100. Una de las razones de esta característica, fundamentalmente inversora, del Presupuesto que presentamos, es el muy deficiente estado en que fueron transferidas la mayoría de nuestras instalaciones y el propio Patrimonio Histórico de la Comunidad y nuestro decidido propósito de impedir su progresiva ruina, así como de mantener y desarrollar una mínima infraestructura cultural, que garantice el acceso y el disfrute de la cultura al mayor número posible de castellanos y leoneses.

La distribución por Centros Directivos es la siguiente: Secretaría General: 636.000.000 de pesetas

(13,3 por 100 del total). Dirección General de Juventud y Deportes: 1.877.297.000 pesetas (39,4 por 100 del total). Dirección General de Patrimonio Cultural: 1.372.297.000 pesetas (28,8 por 100 del total). Dirección General de Promoción Cultural: 829.752.000 pesetas (17,4 por 100 del total). Educación: 54.449.000 pesetas.

De los 636.000.000 presupuestados en Secretaría General, los gastos de personal (372.847.000 pesetas), suponen el 18,6 por 100 del Presupuesto del mencionado Centro Directivo. Los gastos corrientes (187.795.000 pesetas), el 29,5 por 100. Y las transferencias corrientes (72.000.000 de pesetas), el 11 por 100.

En este Centro Directivo se han presupuestado:

Los gastos de personal que presta servicio en las Delegaciones Territoriales, en actividades administrativas, económicas y de apoyo genérico a todas las actividades de la Consejería: los del Consejero, Secretario General, Jefe de Gabinete, y el personal de los Servicios Centrales adscrito a la Secretaría General; es decir: Servicios económicos, jurídicos, asuntos generales, etcétera, y la parte correspondiente a este Centro Directivo de la Oferta Pública de Empleo.

Los gastos de funcionamiento de las Sedes de las Delegaciones Territoriales, de la propia Secretaría General y de algunos otros inmuebles adscritos a la Consejería y no gestionados por ningún otro Centro Directivo.

Las consignaciones destinadas a la organización de campañas de difusión, congresos, festivales, exposiciones, conciertos, becas, premios literarios, premios musicales, premios pictóricos, etcétera, y a determinados otros proyectos, como la publicación de revistas culturales, la enciclopedia de la Región, actas de congresos, edición de libros, etcétera.

Transferencias corrientes destinadas a Entes Territoriales, empresas de servicios culturales, asociaciones y, especialmente, a financiar determinadas actividades de las Casas Provinciales y Regionales en otras Comunidades Autónomas.

De los 1.877.297.000 pesetas presupuestadas en la Dirección General de Juventud y Deportes, los gastos de personal (627.592.000 pesetas), suponen el 33,4 por 100 del Presupuesto del mencionado Centro Directivo. Los gastos corrientes (366.695.000 pesetas), representan el 19,53 por 100. Las transferencias corrientes (78.000.000), suponen el 4,15 por 100. Las inversiones reales (411.000.000), el 21,89 por 100. Y las transferencias de capital (394.010.000 pesetas), el 20,99 por 100.

En este Centro Directivo se han presupuestado:

Los gastos de personal y funcionamiento correspondientes a todas las instalaciones juveniles y deportivas, patrimonio de la Comunidad: residencias juveni-

les, albergues, campamentos, casas de la juventud, clubs juveniles, polideportivos, etcétera, amén de los que en las Delegaciones Territoriales están específicamente asignados a estos servicios; las sedes territoriales administrativas de los servicios de deportes y juventud, que no están albergados en los edificios de las Delegaciones Territoriales y, por supuesto, la infraestructura de la propia Dirección General.

Las campañas de primavera, verano e invierno de campamentos, albergues y residencias juveniles; los gastos del deporte escolar y los de otras campañas deportivas.

Subvenciones a entidades locales y asociaciones para la realización de actividades juveniles y deportivas.

Los costos previstos para la conservación, ampliación, mejora y dotación de bienes de equipo, en las distintas instalaciones deportivas y en los inmuebles destinados al servicio de la juventud.

La contribución prevista de la Junta a los planes provinciales de instalaciones deportivas, así como al equipamiento deportivo y de instalaciones para la juventud, en colaboración directa con los Ayuntamientos mediante convenios.

De los 1.372.297.000 pesetas presupuestadas en la Dirección General del Patrimonio Cultural, los gastos de personal (172.539.000 pesetas), suponen el 12,57 por 100; los gastos corrientes (34.800.000), suponen el 2,54 por 100; las transferencias corrientes (29.000.000), el 2,11 por 100; las inversiones reales (1.041.190.000 pesetas), suponen el 75,87 por 100; y las transferencias de capital (94.850.000 pesetas), el 6,91 por 100.

En este Centro Directivo se han presupuestado:

Los gastos de personal periférico transferido que realizan funciones relacionadas con las actividades correspondientes a la mencionada Dirección General, así como los propios de la infraestructura y funcionamiento del mismo.

Las subvenciones para excavaciones arqueológicas.

Las consignaciones destinadas a los planes de recuperación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad y a la creación de Casas de Cultura; dotación de lotes bibliográficos fundacionales; ampliación de las dotaciones de las bibliotecas municipales; acondicionamiento, adaptación y equipamiento de estos centros.

De los 829.752.000 pesetas, presupuestados en la Dirección General de Promoción Cultural, 421.498.000 pesetas (el 50,8 por 100), corresponde a gastos de personal. Los gastos corrientes (298.254.000 pesetas), suponen el 35,9 por 100; las transferencias corrientes (53.000.000), el 6,39 por 100; las inversiones (55.000.000), el 6,7 por 100 y las transferencias de capital (2.000.000), el 0,24 por 100.

En este Centro Directivo se han presupuestado:

Los gastos de personal y funcionamiento correspondientes a los centros de animación sociocultural, talleres de artesanía, escuela "Castilla" de Palencia y Aulas de Tercera Edad.

Los de personal de la Delegaciones Territoriales que realizan actividades de promoción sociocultural y fomento de la cultura.

Los correspondientes a actividades culturales relacionadas con las artes plásticas y aplicadas, la música, el teatro, la cinematografía, las artes audiovisuales y la promoción del libro, ejecutados desde la Dirección General de Promoción Cultural o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Subvenciones a entidades públicas y privadas, a asociaciones y empresas para el fomento de la cultura y la promoción sociocultural.

Inversiones destinadas a reparaciones, mejora y equipamientos en centros de promoción sociocultural, que son patrimonio de la Comunidad, y adaptaciones en las Delegaciones Territoriales, destinadas a ampliar sus espacios culturales cuando se considera necesario.

Finalmente, en la modesta partida (54.449.000 pesetas), presupuestadas para Educación, los gastos de personal representan el 38,47 por 100; los de funcionamiento el 50,51 por 100; y las transferencias corrientes el 11,2 por 100.

Estas consignaciones están destinadas a la creación de una infraestructura mínima para el seguimiento de la situación educativa en la Región, para ir preparando la asunción, en su día, de las competencias en estas materias y las previsiones que permitan el cumplimiento de los convenios de gestión que, en relación con: formación permanente del profesorado, educación permanente de adultos, programas de alumnos, asociaciones de padres de alumnos y experiencias de innovación pedagógica en el medio rural, están a punto de ultimarse con el Ministerio de Educación y Ciencia, y a la financiación de seminarios y grupos de trabajo. El Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro que comentamos representa, naturalmente, un incremento sustancial con respecto al de mil novecientos ochenta y tres, que sólo importaba 947.540.688 pesetas. El incremento global es, pues, del 385,5 por 100. El fundamental, tanto en términos absolutos como relativos, tiene lugar en el Capítulo VI (inversiones reales), que se incrementa en 1.507.189.000 pesetas, lo que representa un incremento de 150.718,9 por 100, puesto que en el pasado ejercicio sólo estaban inicialmente presupuestadas, a este fin, una partida de 1.000 pesetas, seguido del Capítulo de Personal, las transferencias corrientes, los gastos corrientes y las transferencias de capital. El elevado incremento en el capítulo de inversiones reales viene, fundamentalmente, generado por las siguientes causas:

Primero: por la asunción de competencias en materia de defensa del Patrimonio Histórico y, entre ellas, las relativas a restauraciones, rehabilitaciones, etcétera, aspectos para cuya ejecución no había partida alguna en mil novecientos ochenta y tres; en cambio, en la de mil novecientos ochenta y cuatro figuran 811.500.000 pesetas.

Segundo: a la previsión de rehabilitación de edificios para la instalación de Casas de Cultura, no existiendo partida similar en el presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y tres; y programa para el que se pretende invertir, en el presente ejercicio, 154.000.000 de pesetas y 30.498.000 en el equipamiento de Casas de Cultura.

Tercero: a la introducción de una partida de 45.200.000 pesetas para lotes bibliográficos fundacionales, no existiendo partida alguna en el presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y tres, para este fin, aunque se gastaron en él 38.000.000 procedentes de una incorporación realizada en el pasado ejercicio.

Cuarto: a la consignación de 34.000.000 de pesetas destinadas a mejoras y reformas en Centros Culturales y de Promoción Socio-Cultural, formando parte de un plan de creación de infraestructura cultural en el medio rural, orientado al establecimiento, a lo largo de la Legislatura, de unos setenta centros comarcales estables de promoción y difusión cultural; la de 14.000.000 previstos para el equipamiento de los que se pretende establecer este año y para la adquisición de mobiliario destinado a un servicio de videoteca, que se pretende establecer, en la Delegación Territorial de Burgos; y 7.000.000 destinados al acondicionamiento del salón-teatro de la Delegación Territorial de Zamora.

Quinto: a las previsiones orientadas a construcción, ampliación reforma de instalaciones juveniles: albergues, residencias, campamentos y casas de juventud, por un importe total de 206.000.000, de los que 57 están destinados a la Residencia "Consejo de Europa", cerrada desde hace un año, que nos está generando altos costos con su inactividad, destinados, anualmente, en la mitad de la inversión que se propone.

Y sexto: la consignación de 187 millones destinados a la ampliación y mejora de instalaciones deportivas propias, muchas de las cuales, como es bien sabido, se encuentran en condiciones ruinosas.

En lo que a personal se refiere, hay que consignar que el transferido hasta mil novecientos ochenta y tres era pagado por la Administración Central, salvo el laboral de Juventud y Deportes, que importaba 302.690.000 pesetas y los altos cargos de la Consejería (Jefes de Servicio incluidos), por un importe de 28.946.000 pesetas. El incremento de los gastos del Capítulo I es consecuencia:

a) de haber sido transferido nuevo personal fun-

cionario y laboral (unos 360 en total, casi todos funcionarios).

b) del hecho de figurar en la nómina de la Consejería, este año, el personal que, hasta el uno de enero, pagaba la Administración Central.

c) de haber pasado a percibir retribuciones, a cargo del Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura, el personal contratado administrativo que, en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y tres estaba incluido en la nómina de la Consejería de Presidencia.

d) de las previsiones para la Oferta Pública de Empleo (82.000.000), y nuevas contrataciones (unos 120.000.000, 57 de ellos para la dotación de personal de los centros estables de difusión de cultura en el medio rural).

En lo que a transferencias corrientes se refiere, destinadas a subvencionar entidades públicas y privadas con y sin ánimo de lucro, el incremento (188.000.000), porcentualmente el 375 por 100, está justificado:

a) por la asunción de nuevas competencias en materia de fomento de la cultura (música, teatro, artes plásticas, danza, promoción socio-cultural, artes audiovisuales, artes aplicadas, etcétera), buena parte del cual se realiza vía subvenciones a asociaciones y grupos culturales.

b) por la asunción de competencias en materia de conservación, investigación y divulgación del Patrimonio Histórico, de lo que determinados aspectos (divulgación e investigación, especialmente en el campo de la arqueología, paleontología y etnología), se realiza mediante subvenciones a particulares y entidades culturales sin fines de lucro.

c) por el incremento de las subvenciones para asociaciones juveniles y entes territoriales para actividades juveniles, que han pasado de 6 a 26.000.000 de pesetas; y a asociaciones y a entes territoriales, que han pasado de 27 a 55.000.000, para la financiación de actividades deportivas por ellas organizadas.

En cuanto a los gastos corrientes, el aumento de 298.310.000 pesetas a 915.044.000 pesetas, que representa un incremento porcentual del 206,7 por 100, está justificado:

Uno: por la transferencia de las Delegaciones Territoriales con todos sus costes de funcionamiento: alquileres, mantenimiento, teléfonos, gastos de oficina, dietas, locomociones y traslados del funcionariado, que durante el ejercicio anterior eran pagados por la Administración Central, salvo los servicios de Juventud y Deportes cuando ocupan lugares diferenciados. Por la transferencia de nueve talleres de artesanía y dieciséis centros de animación socio-cultural. Y por la transferencia, también, del Castillo de la Mota, el Palacio de los Avellaneda, de Peñaranda de Duero, la Escuela

“Castilla” de Palencia y la antigua Residencia de Investigadores de Simancas.

Dos: por el incremento previsible del gasto de los Servicios Centrales, en virtud de la resolución de la Oferta Pública de Empleo, y de las nuevas contrataciones exigidas por la asunción de nuevas competencias en fomento de Cultura, Promoción Socio-Cultural y Patrimonio Cultural.

Tres: por el aumento de las actividades directamente organizadas por la Consejería: publicaciones, congresos, reuniones, cursos, exposiciones, estudios, competiciones, recitales, actividades teatrales, festivales, conciertos, campañas de divulgación, etcétera, etcétera.

El concepto que menor incremento sufre, con respecto al Presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y tres, es el de transferencias de capital, que pasa de 294.521.146 pesetas a 490.870.000, con un aumento de 196.338.853 pesetas, y un incremento porcentual del 63 por 100, incremento generado:

a) por el aumento de las partidas destinadas a planes provinciales de instalaciones deportivas, que pasan de 294 a 347.000.000.

b) por la introducción de 94.850.000 pesetas para dotación de la red bibliotecaria municipal, vía los centros provinciales coordinadores de bibliotecas, siendo conveniente, al respecto, señalar que en el presupuesto inicial del pasado año no había cantidad alguna a este fin consignada, aunque se incorporan en octubre 80.500.000 pesetas.

c) por la consignación de una partida de 29.000.000 de pesetas destinadas a transferencias a Ayuntamientos para pequeñas instalaciones deportivas o mejora de las existentes. De otra, de 17.500.000, para financiar inversiones en obras al servicio de la Juventud, bien por parte de los Ayuntamientos (13.000.000), bien por las propias asociaciones juveniles (4.500.000).

d) por la presupuestación de 2.000.000 para reparación de instalaciones culturales privadas en el medio rural.

Conviene, finalmente, señalar que se introduce una partida de 3.500.000 en el Capítulo VIII, activos financieros, para la previsión de anticípos al personal.

Este es, en síntesis, el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura. Tanto los Directores Generales, como el responsable del área económica presupuestaria y yo mismo responderemos gustosos a cuantas preguntas deseen formular y escucharemos, con la mayor atención, sus sugerencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Siguiendo el procedimiento que marca el artículo 202 del Reglamento, se suspende la sesión durante quince minutos

para que los distintos Grupos Parlamentarios puedan preparar la formulación de preguntas o aclaraciones que estimen oportunas.

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Antes de comenzar el turno de portavoces, y a petición del señor Consejero, precisa hacer una aclaración de su exposición, rectificar algún porcentaje o algo parecido.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí. He dicho que de los 636.000.000 de pesetas presupuestados en Secretaría General, los gastos de personal, 372.747.000 pesetas, suponían un 18,6 por 100, y es evidente que suponen un 58,6. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre el turno de portavoces. Cada uno de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez minutos, para fijar sus posiciones o hacer las preguntas o relaciones que estimen pertinentes. Por el Grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, el representante, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Consejero, señor Presidente, señores Procuradores. Como ya venimos repitiendo a lo largo de estas sesiones de la Comisión de Hacienda, no es mucho lo que podemos, por lo menos personalmente, aportar a la exposición que nos ha hecho el señor Consejero, porque no hemos tenido ocasión de estudiar los Presupuestos en profundidad y, por lo tanto, yo voy a hacer algunas observaciones sobre la marcha, a aquellas cosas que se me ocurren, que no he comprendido en una primera lectura, o que me parece que ofrecen alguna duda en una primera lectura; rogándole perdón, porque a lo mejor alguna de ellas las ha aclarado en su exposición, que ha hecho previamente, que no he podido tomar todos los datos, y porque, quizá, otra segunda lectura más profunda venga explicada en el mismo Presupuesto. Yo, por lo tanto, me voy a limitar a hacer en voz alta una serie de observaciones, que son aquellas que, repito, esta primera lectura me ha sugerido y que, a lo mejor, pues, no hubiera hecho falta esta exposición si la lectura hubiera sido más profunda. Por lo tanto, yo quisiera que se entendiera, por mi parte, en aquellas cosas que yo pueda decir, más una petición de aclaraciones que un debate o una crítica, que probablemente no estoy en condiciones de hacer. Y dicho esto, yo diría que estamos ante un Presupuesto de una Consejería que es, después de la de Bienestar Social y de Obras Públicas, me parece la mejor dotada, y la de Agricultura, perdón —aunque con poca diferencia con la de Agricultura—, la mejor dotada de

todos los Presupuestos, lo cual, en una primera lectura, pues, me sorprende teniendo en cuenta que hoy todavía no es, prácticamente, más que Consejería de Cultura, porque de Educación no han sido transferidas todavía facultades y que, por ejemplo, pues, tiene más del doble, más o menos —porque no lo tengo aquí sumado (viene sin sumar)—, de lo que es la Consejería de Industria y Energía. Yo creo que es trascendente, es importante —no sé si es bueno o es malo—, sí que yo creo que es importante que nos preocupemos de la Cultura, pero al mismo tiempo, entraña una responsabilidad grande, si no sabemos hacer una buena transformación cultural en nuestra Región, cuando estamos dedicando estos recursos para este fin. Pero después de hecho esta, esta lectura de la importancia de las inversiones a realizar, yo, en un segundo aspecto, hecho fundamentalmente, o sea, conozco, fundamentalmente, que casi toda la inversión es de personal; porque no es solamente las inversiones que van en el Capítulo I de personal, sino que existen muchas otras partidas que van en el Capítulo de Transferencias (que no sé si es el tres o el cinco), en que, bueno, muchas veces son transferencias para ejecutar cometidos que, a su vez, requieren una contratación que, en definitiva, son personal, y este personal se traducirá en monitores, se traducirá en honorarios para Arquitectos, etcétera. Y esto que digo se echa de ver si repasamos un poco las actuaciones. Yo veo aquí que la actuación primera: "Apoyo a la Juventud", el Capítulo de personal son 469.000.000 contra 180.000.000 de "Inversiones Reales". Y a mí me parece que es mucho personal, si cuando las actuaciones se concretan en creación del Consejo, organización de campañas, que, a su vez, a lo mejor parte de la inversión va a la organización de campañas, que, a su vez, se traduce todavía en personal estos 180.000.000 de pesetas; organización de actividades, reglamentación y organización de cursos, etcétera. Esto mismo se repite en algunos otros Capítulos. En la promoción del deporte lo es menos, pero, así todo, son 145.000.000 de pesetas de capital, lo cual si le añadimos los gastos corrientes que son 97.000.000, a mí me parecen poco para una inversión real de nada más 166.000.000 de pesetas, cuando, en general, la promoción del deporte son instalaciones y las instalaciones son subvenciones y esta gestión de aportar subvenciones a los que llevan a cabo las instalaciones, no parece que deban ser excesivamente necesarias de sobrecargarse de capital.

Luego viene un Capítulo, por ejemplo, el Fondo de Compensación Interterritorial, que éste le paso por alto; también habla de transferencias de capital, pero, sin embargo, que se refiere a supervisión y control de obras, estudio y peticiones de ayuda, convocatorias y supervisión, que no son inversiones propiamente, sino también son, a su vez, cosas que requieren personal. Infraestructura es poco, porque son 14.500.000 de personal contra nada de inversión.

Lo de Restauración del Patrimonio, aquí sí; esto, en

cambio, la inversión es mayor, son 725.000.000 contra 119.000.000 de personal; pero, aun aquí, están incluidos me parece que 107.000.000 de pesetas (si yo no he retenido mal la cifra, pero probablemente la he podido retener mal), que están adjudicadas a honorarios de Arquitectos. Lo mismo sucede en Biblioteca de Archivos y Museos; las inversiones reales son 45, la transferencia de capital 94 contra 38 de personal, etcétera. Yo creo que así podríamos ir viendo una por una actividad y nos encontraríamos con que casi todas ellas, pues, tienen una carga importante de personal que, repito, aparentemente, por ejemplo, en la página siguiente al Fondo de Compensación Interterritorial se habla de 270.000.000 de pesetas, pero también vienen de inversiones, pero, sin embargo, las inversiones son para inventariar y catalogar el Patrimonio Monumental, contratar la realización de proyectos, controlar las actuaciones, etcétera, que luego a su vez se traducen en personal siempre. Y así, pues, podríamos llegar hasta el Fomento de la Cultura, en que las inversiones reales son 20.000.000 contra 108 de personal, 108 de gastos corrientes. Yo creo que se me explicará que estas actuaciones culturales son, fundamentalmente, no sé, ejecución de actividades y que esto se hace con personal; pero a mí no me convencería esa explicación del todo, porque yo creo que tendríamos que ir a que las inversiones reales (y, bueno, que queden ahí), fueran mayores.

Luego, en el Capítulo de Personal, pues, se repite aquí una cosa que ya señalábamos esta mañana en algunas otras Consejerías (esta mañana y me parece que también ayer). Pues, por ejemplo, lo elevados que son algunos gastos de representación, que, por ejemplo, pues, bueno, que el Consejero tenga 885.000 pesetas puede ser lógico, pero que luego lo tengan el Secretario General, el Jefe de Gabinete: 575.000; a mí esto sí que me parece un tanto anormal y ésta es una de las constantes que se repite en varias Consejerías. Luego aquí, por ejemplo, en remuneraciones de personal funcionario, pues, hay unos capítulos que dice: "pasa todo, todo a personal". Yo eso ya no sé qué es, ni si son 2.000.000 de pesetas, que no es gran cosa. Pero luego, en la página siguiente, se habla de sesenta y dos funcionarios, que no se detallan, para un capítulo de 39.000.000, casi 40.000.000 de pesetas. A mí me parece que sí que haría falta un detalle, que a lo mejor viene en otro apartado (yo no lo sé), pero a lo mejor viene y yo no lo he encontrado, repito, en esta primera lectura. Y así, viendo esto sí podríamos seguir, por ejemplo, cuando se habla de remuneraciones de personal funcionario en otras Consejerías, aparte del índice de proporcionalidad, se ha puesto el nivel de cada uno de los funcionarios; aquí no se dice más que índice diez: setenta y un funcionarios, índice ocho: dos, etcétera. Y yo creo que también hubiera sido, por lo menos, para homogeneizar lo que nos han dado otras Consejerías, que estuviera hecho en el mismo sentido. Y luego hay Capítulos de personal que yo tampoco los entiendo; por ejemplo, habla del perso-

nal laboral de campaña del servicio de Juventud y Deportes: doscientas ochenta y ocho personas que parecen mucho, supongo que serán monitores contratados para los campamentos o para algunas cosas, pero son 249.000.000 de pesetas que parece una cifra importante, quizá para que simplemente esto se detallara un poquitín más. Y se repite en las otras Direcciones Generales esto que digo, de índice diez u ocho, etcétera, y hay aquí, en el servicio de Juventud y Deportes, el 0.2, dice: miembros del Gabinete: 4.600.000 pesetas; colaboradores de campaña: 17.000.000, y me refiero, vamos, aquí pienso que quiere decir colaboradores de campaña, pero quizás, también, aquí haría falta detallarlo un poco más. En cuanto a personal éstas son las cosas que se me ocurren y, en fin, no he terminado, efectivamente, todavía, porque, por ejemplo, en el "patrimonio cultural" se vuelve hablar: "plantilla número treinta y uno": 23.000.000; como detalle hay otro Capítulo, también en "patrimonio cultural" que dice: miembros de Gabinete: 2.400.000, etcétera.

Luego, si pasamos al tema de, al reparto de la distribución económica, orgánica y territorial, yo diría que aquí se repiten machaconamente, en casi todos los Presupuestos de todos los servicios, se repiten con abundancia tres conceptos que a mí me parece que son muy importantes; uno de ellos es la retribución del personal contratado; otro de ellos es gastos diversos; y otro es promoción y desarrollo. Así, por ejemplo, en la actividad de "infraestructura" las retribuciones del personal contratado son 41.700.000 pesetas, lo cual es una cifra importante y, bueno, que son, lo estaba comparando con la primera columna, tendríamos que compararlo con la última columna, son contra 136.000.000 de funcionarios, pues, me parece una cifra importante. Pero luego aquí cuando es una, se llama actividad "infraestructura", cuando vienen los Capítulos detallados en lo que son reuniones, conferencias, estudios, trabajos técnicos, aportaciones a entidades locales, empresas de servicios públicos, etcétera, sin embargo, a mí me sorprende que se hable de un Capítulo que diga: "gastos diversos": 40.000.000 de pesetas; y "promoción y desarrollo": 30.000.000 de pesetas. Me parece que, por su importancia, estos Capítulos requieren una mayor explicación, repito, que a lo mejor viene y a lo mejor yo no la he sabido encontrar.

Esto mismo se va repitiendo, estos tres Capítulos, en muchos otros puntos, en muchos otros puntos; así yo encuentro, por ejemplo, en la actividad "promoción del deporte" que hay aquí un gran Capítulo que es importante a instituciones sin fines de lucro: 39.000.000. Hay otras aportaciones a Entidades Locales: 16.000.000; bueno, al lado de estas partidas que, bueno, pueden ser importantes pero que pueden serlo menos, teniendo en cuenta que la promoción del deporte, supongo yo, que esto está asignado a instalaciones que tienen que hacer Ayuntamientos u otras instituciones sin fines de lucro, pues, también, aquí me sorprende, "gastos diversos":

30.850.000 pesetas; me parece que es una partida importante para tenerla así como "gastos diversos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego al señor Procurador concluya su intervención por haber agotado el turno.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, me quedan muchos papelitos, me quedaban muchas preguntas, aquí, de..., de preguntar más; pero se me ha agotado el tiempo. Yo dejaré estos papelitos y voy a hacer, entonces, nada más unas preguntas, si me lo permite, ya que me va a llevar un par de minutos que tengan, cierto contenido local. Yo, me ha extrañado, y ya en partidas concretas, que, por ejemplo, en lo que se refiere a Burgos, pues, haya Capítulos como: "construcciones ampliación, mejoras y reforma de instalaciones juveniles", que vienen sin dotar; "construcción y mejora de instalaciones deportivas" que vienen sin dotar; adquisición de mobiliario y otros bienes, instalaciones juveniles, que vienen sin dotar. Construcción y mejora de instalaciones deportivas en Burgos, vienen sin dotar. Se me puede decir que al lado de esto hay otros Capítulos que están dotados —el señor Consejero me lo decía ya antes—, como es el de "restauración del patrimonio", que son 71.000.000 pero, que, bueno, teniendo en cuenta la importancia de la provincia y la importancia de los monumentos histórico-artísticos de Burgos, eso es, en líneas generales, una novena parte del Presupuesto de la Comunidad, lo que quiere decir que está bien, pero que en cierta parte eso no es una partida que se haya excedido fundamentalmente.

Y ya, para terminar, querría solamente también, preguntar otra cosa y es referido a Burgos: dentro de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, de inversión de la Administración Central, pero que yo entiendo que la Consejería tiene que tener, también, conocimiento de la misma, hay un Capítulo que me ha extrañado para la Escuela de Estudios Universitarios de Burgos: son 4.000.000 de pesetas. Me ha extrañado por lo reducida, porque es una Escuela cuyo Presupuesto debe ser de, un edificio de estudios universitarios, cuyo Presupuesto total debe de ser de 200 ó 200.000.000 y pico de pesetas, me ha extrañado lo reducido de la aportación, de la dotación de 4.000.000 de pesetas nada más. Viene dentro de la partida del Fondo de Compensación Interterritorial y está, son de las inversiones de la Administración Central. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero o su equipo técnico contestará.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bueno. El señor Montoya estima que el Presupuesto de esta Consejería es uno de los más elevados, en realidad ya he

dicho que representa el 12,9 por 100, y le extraña que Consejerías inversoras, por decirlo así, como Industria, tengan un Presupuesto inferior. La realidad es que eso depende, eso depende pura y simplemente, o por lo menos de un modo fundamental, del nivel de transferencia de servicios y funciones a que se ha llegado en cada una de las Consejerías. En la Consejería de Educación y Cultura se ha llegado, aproximadamente, al 100 por 100 de las transferencias de funciones y servicios en el área de Cultura. Realmente, lo único que falta por asumir sería la gestión de Bibliotecas, Museos y Archivos de titularidad estatal, vía convenio, que es posible, pero que no es obligatorio ni mucho menos el suscribir. Si la Consejería hubiera asumido también ya las competencias de Educación, pues, su Presupuesto tendría que andar rondando los 85.000.000.000 de pesetas.

Le parece al señor Montoya que en algunos puntos no está muy claro qué son inversiones y qué no lo son, en cuanto que estima que determinadas partidas relacionadas con inversiones representan un cuantioso gasto de personal. Realmente, aunque en algún lugar concreto sí hay, en las inversiones, dinero que es, que tiene que ser utilizado para pagar los honorarios al personal, como pueden ser los honorarios de los Arquitectos que realicen los proyectos correspondientes, la realidad es que las partidas del Capítulo VI, son, por definición, inversiones.

En cuanto a los gastos de representación de los altos cargos, pues yo sólo tengo que decir que son los que son y que, en realidad, forman parte de las remuneraciones ordinarias, en cuanto a la equiparación que se ha establecido entre los sueldos de los altos cargos de la Administración Autónoma y de los altos cargos de la Administración Central. Aunque aparezcan como gastos de representación, en realidad, son una partida completamente normalizada de las retribuciones ordinarias.

Yo no creo que sea la persona adecuada para contestarle a por qué no hay una homogeneización en la presentación de los datos de las distintas Consejerías. Esto es un detalle técnico que supongo que el Consejero de Hacienda o quien haya hecho la explicación generalizada de los Presupuestos, podrá responder y exponer las razones correspondientes.

Personal laboral de campaña. Pues, bien; el personal laboral de campaña está constituido por los cocineros, la gente que limpia en las cocinas y por todo este tipo de personal, que es imprescindible para que las campañas de campamentos, residencias juveniles, etcétera, puedan realizarse. Colaboradores de campaña, en efecto, es lo que debe decir, o personal colaborador de campañas que tiene una funciones diferentes; son, en efecto, fundamentalmente, fundamentalmente, monitores.

Le preocupa la distribución territorial. Bien, en realidad, la distribución territorial, en primer lugar, es, en-

tendemos nosotros que, fundamentalmente, indicativa; en segundo lugar, naturalmente, hay partidas en las que el porcentaje de lo que se gasta en Burgos, del total, es superior al porcentaje de lo que se gasta, también en Burgos en otras partidas, e incluso en alguna no hay nada en Burgos, como en otras no hay nada en Soria, o como en otras no hay nada en Segovia, o como en otras no hay nada en Palencia. Está claro que si se trata de una partida destinada a la conservación, mantenimiento, etcétera, de un centro de animación socio-cultural y en una provincia determinada no hay centros de animación socio-cultural, difícilmente va a aparecer la partida correspondiente en el lugar en que ese centro no existe. Por otra parte, en partidas de inversión destinadas, por ejemplo, a la reparación de instalaciones deportivas, o ampliación de instalaciones deportivas, o de residencias juveniles, pues, naturalmente, esas partidas se invierten allí, no sólo donde las residencias juveniles o las instalaciones deportivas están, sino allí donde las residencias juveniles y las instalaciones deportivas necesitan esa reparación, esa ampliación, esa mejora.

En cuanto a su preocupación por las elevadas cifras que pueden aparecer en algún momento, bajo la denominación de "gastos diversos y promoción de desarrollo", debo indicarle que estos dos conceptos son los que permiten el desarrollo de actividades directas por parte de la Consejería. Es decir, todas aquellas actividades de fomento de la Cultura que haga directamente la Consejería tienen que aparecer bajo alguno de estos dos conceptos.

Si queda alguna pregunta por responder y alguno de los Directores Generales lo estima conveniente, con el permiso del señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, por supuesto. Si alguno de los del equipo técnico de la Consejería quiere completar la respuesta que ha hecho el señor Consejero, a la pregunta formulada por el portavoz del Grupo Mixto, únicamente les rogaría que, si han de hacerlo, pasase a informar desde el micrófono, para que quede grabada su intervención y se pueda levantar, luego, el acta correspondiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Don Antonio Hernández Beltrán, Director General de Juventud y Deporte.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN): Buenas tardes, señor Presidente, señores Procuradores. Contestar muy brevemente a algunas de las interrogantes que se planteaba Su Señoría respecto, en primer lugar, al personal colaborador de campaña, imputado a la Dirección General de Juventud y Deportes. Explicar, un poco, que se recoge aquí el personal —como decía el Consejero—, que presta su trabajo en las

campañas especiales que organiza la Dirección General; campañas, de un lado, de campamentos, albergues y residencias; y campañas deportivas, digamos, fundamentalmente en lo que se refiere a la apertura de piscinas, que incluyen lo que es deportes, tanto médicos, A.T.S., socorristas, que se necesitan por Ley el que atiendan las piscinas propiedad de la Comunidad, como algún otro personal: taquilleros, mantenimiento de las piscinas, que también se contrata exclusivamente por campaña.

En cuanto a la parte de juventud, al área de juventud, los campamentos, albergues y residencias, se distingue aquí dos tipos de contratación: lo que se llama personal laboral de campaña, que es el personal como cocineros, como mozos de limpieza o de mantenimiento, que tienen un contrato laboral; y el personal colaborador, que son los monitores, aquellas personas que dirigen la actividad de los niños o de los jóvenes y que tienen otro tipo de contrato, que es un contrato de colaboración. Aclarar que, por ejemplo, en la campaña de verano de este año se ofertan diecisiete mil plazas en los distintos campamentos, albergues y residencias de nuestra Comunidad, que son, digamos, un número importante de plazas las que se van a disfrutar y que esto, evidentemente, necesita de un personal que lo organice y lo dirija.

En cuanto a la dotación o a la provincialización de las inversiones, que no aparece ninguna cantidad en Burgos reiterar lo que decía el Consejero: que esta provincialización, esta territorialización es indicativa; pero, puntualmente, señalar que en Burgos, precisamente, si en instalaciones juveniles no aparece ninguna cantidad consignada para inversiones en el Capítulo VI es porque las instalaciones juveniles que la Junta, que la Comunidad Autónoma tiene allí son de las que mejor, las que mejor estado de uso se encuentran de todas las de la Comunidad. Hablo, por ejemplo, de la residencia "Gil de Siloé" de Burgos capital, o de la residencia "Fernán González" de Miranda de Ebro. Yo me sentiría bastante satisfecho si el conjunto de las catorce residencias fuese comparable al de estas dos. Esto no quiere decir que no se vayan a realizar las oportunas obras de mantenimiento, que van a otro concepto, concretamente en el Capítulo II, que, por supuesto, permiten, pues, esas pequeñas obras de reparación que sí que son necesarias en cualquiera de nuestras instalaciones, sea cual sea su estado general. Ahí sí que hay una consignación importante y me parece recordar que es de, aproximadamente, 10.000.000, provincializado en Burgos. Instalaciones deportivas, no aparece ninguna consignación, porque no hay instalaciones deportivas propiedad de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): El Director General de Patrimonio Cultural, don Enrique Baquedano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Director General de Patrimonio Cultural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Muy buenas tardes, señor Presidente de la Mesa, señores Procuradores, señor Consejero. Quería intervenir, abusando de su paciencia, para, tal vez, aclarar una de las incertidumbres que se desprendían de las palabras del señor Procurador, referente al elevado porcentaje de honorarios de proyectos de restauración por parte de los Arquitectos, de cara a la restauración de monumentos. Yo creo que las cifras no son exactamente las que aportaba el señor Procurador para restauración, toda vez que refería las que aparecen en el Presupuesto ordinario, que son, efectivamente, 613.500.000 pesetas, pero convendría agregar a ellas la cantidad de 73.000.000, también para restauración de patrimonio a través del F.C.I., del Fondo de Compensación Interterritorial, así como 13.000.000 para la elaboración de estos planes, también a través del Fondo de Compensación Interterritorial, y el establecimiento de las Casas de Cultura por valor de 154.000.000, también a través del F.C.I. que, como muy bien decía el señor Consejero, van a rehabilitarse toda una serie de edificios con valores históricos, para la ubicación en ellos de Casas de Cultura.

Para la elaboración de todos estos proyectos, la cantidad establecida es, exactamente, de 107.000.000, pero conviene aclarar varias cuestiones. En primer lugar, que los honorarios no es algo que establece la Consejería de Educación y Cultura, los honorarios de los Arquitectos, sino que son los que establecen los Colegios de Arquitectos y éstos oscilan entre un 8 y un 12 por 100; y hay otro aspecto que conviene aclarar, también, y es que no es exclusivamente para honorarios de Arquitectos, sino, también, para las tareas de chequeo previas a la intervención en el Patrimonio, y previo un diagnóstico generalizado de la situación real del Patrimonio, situación que, hasta ahora, tenemos que reconocer que es bastante desconocida para la Administración, en general, toda vez que no se han realizado estas tareas que consideramos previas, insisto, a la realización de uno de los auténticos Planes Nacionales científicos de intervención y de restauración de nuestro Patrimonio Histórico. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Director General de Patrimonio Cultural. El señor Montoya tiene la palabra, tres minutos, para fijar las precisiones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, muchas gracias. Bueno, yo quería decirle al señor Consejero que, bueno, yo he empezado diciendo que no iba a hacer una crítica, sino unos comentarios en alta voz; es decir, si me dice que el Presupuesto tendría que ser de

85.000.000.000, bueno, pues, yo lo admito que sí, que cuando se delegue la Educación. Y sólo he señalado, ha sido, que era un Presupuesto importante, pues lo he señalado, simplemente, manejando las cifras y los datos objetivos de que era el tercer Presupuesto, la tercera Consejería, o el cuarto parece ser; no, no quiero que esto tenga otra repercusión tampoco.

Luego sobre el tema de las partidas, que a mí me han parecido importantes, de "Gastos diversos" y de "Promoción y Desarrollo" —que me siguen pareciendo importantes—, es porque, por ejemplo, en la Dirección General de Promoción Socio-cultural (me parece que se llama así, no lo tengo aquí), hay en "Gastos diversos": 98.000.000; y "Promoción y Desarrollo": 68.000.000, cuando parece que a lo largo de todo el Presupuesto de ese Servicio se especifica y se dotan todas las partidas y, al mismo tiempo, por eso me extrañaba que luego haya una partida de "Gastos diversos" y otra de "Promoción y Desarrollo" tan importante, cuando Promoción, a "Gastos de Promoción" atienden todas las partidas, todos los Capítulos y todos los conceptos que vienen en ella. Y, por ejemplo, el "Fomento de la Cultura", pues, sucede igual: hay "Gastos diversos" 50.000.000 y, también, en "Promoción y Desarrollo" otros 20.000.000 —si yo no he leído mal y a lo mejor lo he leído mal—, lo cual me parece que crean partidas que, bueno, crean unos "cajones de sastre" demasiado grandes para ser "cajones de sastre", cuando los otros conceptos están, pues, bien claramente delimitados.

Cuando yo he dicho que me preocupaba el Capítulo de personal, bueno, yo no he querido entrar tampoco en dialéctica si los 107.000.000 de los Arquitectos son muchos o pocos y si, bueno, si los Arquitectos tienen que cobrar esto o no. Yo lo que he querido, simplemente, señalar es que me ha parecido que el concepto de personal, o sea, que los recursos humanos, en definitiva, de estos 4.700.000.000 de Presupuesto de la Consejería eran unos recursos humanos muy elevados, en contra de aquellas inversiones estables que quedan reducidas a muy poco dinero; es decir, que yo entendía que la Promoción del Deporte y de la Cultura, pues, podría venir más por construcción de instalaciones deportivas o construcción de Casas de Cultura, etcétera, y sin embargo, vienen, fundamentalmente, por personal. Y esto sucede no solamente por el personal del Capítulo I de la Consejería, sino por estos conceptos de personal, que vienen por otros conceptos indirectos y que están incluidos en otros Capítulos. Esto es lo que quería yo decir, pero nada más.

Bueno, yo me considero satisfecho oyendo decir que en Burgos, pues, todas las Casas de Cultura están bien —yo no podría decir lo contrario en estos momentos—, y que las instalaciones deportivas de la Casa de Cultura también están bien, etcétera. Pero, sin embargo, que en el Capítulo de la "Promoción del Deporte", en la actividad de "Promoción del Deporte" de la Direc-

tor General de Juventud y Deportes, pues, que ahí mismo, también para construcción y mejora de instalaciones deportivas, que en Burgos no haya ninguna partida, yo tengo que decir que dentro de lo que ha sido la distribución territorial, yo, indudablemente, me he fijado luego, nada más, en la columna de Burgos, y he pasado de estudiar los Capítulos generales, los conceptos generales a luego, en la distribución territorial, volver justamente y en caso de mi provincia lo que sucedía. Yo no quiero decir, no quiero entrar en comparaciones, si en otras provincias están mejor o peor dotadas; yo, realmente, señalaba un hecho de que, por ejemplo, la construcción y mejora de instalaciones deportivas en Burgos, pues, fuera de inversión 0; pues, sí que me sorprendía y así lo advertía en alta voz.

Y, bueno, y finalmente yo diría que una pregunta que me ha quedado sin contestar, que a lo mejor, pues, la respuesta no se me puede dar en estos momentos —si es así, pues, yo también lo aceptaría que no se me puede dar—, era la pregunta ésta que me sorprende de los 4.000.000 para Centro de Estudios Universitarios, de esta inversión del Fondo de Compensación Interterritorial y que me sorprende por lo reducida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Quisiera saber dónde figura la partida esta de 4.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Montoya puede citar la partida de los 4.000.000 del Fondo.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En el documento que se titula "Memoria", está en la página..., en la página sesenta y nueve..., aproximadamente en la página sesenta y nueve, en la..., séptima línea: "Construcción de Edificios Universitarios, provincia de Burgos: 4.000.000".

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien, le voy a responder, primero, a esa pregunta. Que yo sepa, en el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura no figura partida alguna para el mencionado edificio.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Es la Administración Central, viene aquí que es la Administración Central.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Si es la

Administración Central, yo con la Administración Central no tengo..., con respecto a las inversiones de la Administración Central no tengo absolutamente nada que decir; no figuran en mi Presupuesto y, por tanto, no tengo por qué hablar de ello; aquí estoy explicando el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Su preocupación por el montante global de los "Gastos diversos", de las partidas de "Gastos diversos" y "Promoción y Desarrollo", especialmente en "Promoción Socio-Cultural" y "Fomento de la Cultura", pues, yo quisiera repetirle al señor Montoya que por este camino es por el que van todas las actividades que directamente ejecuta la Consejería. Por ejemplo, tanto los 98 como los 68.000.000 de los conceptos 257 y 275 están destinados a sufragar las actividades de los actuales Centros de Animación Socio-Cultural; las actividades de "Promoción Socio-Cultural" directamente organizadas desde la Consejería; las aulas de la Tercera Edad directamente gestionadas por la Consejería (que van a serlo todas a partir de ahora: en Avila, Soria, Burgos, Palencia), las que se puedan montar, probablemente se van a montar en Valladolid; las actividades que se realicen en esos Centros estables de Promoción Socio-Cultural de carácter comarcal, etcétera, etcétera; esas partidas tienen ese destino. Y en lo que se refiere a los mismos conceptos en "Fomento de la Cultura", pues, a través de ellas se van a financiar, básicamente, las exposiciones itinerantes que vayan a montarse, grupos teatrales que vayan a actuar, sufragados por la Consejería, en tal o en cual sitio, etcétera, etcétera; es decir, son las partidas específicamente destinadas a actividades directamente organizadas por la Director General de Promoción Cultural. Esa es la ubicación que le corresponde de acuerdo con las normas presupuestarias. Yo no creo que falte nada más.

Las instalaciones deportivas, el equipamiento deportivo en Burgos, quizá no, no sea todo lo satisfactorio que debía de ser; pero, evidentemente, se han seleccionado aquellas instalaciones que eran más necesario reparar, que era más necesario poner a punto. Los Presupuestos se hacen teniendo en cuenta no sólo las necesidades, sino las prioridades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Popular tiene la palabra su representante, señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Sin entrar aquí en el debate o crítica de estos Presupuestos, puesto que no es el lugar y será otro sitio donde deberemos hacerlo, sí, sin embargo, mostrar la preocupación que tiene nuestro Grupo, que si bien en otras Comisiones, pues, se ha preguntado mucho sobre partidas presupuestarias, en ésta, desde

luego, nos interesa mucho menos el montante de las partidas presupuestarias y no así a lo que vayan destinadas tales partidas presupuestarias. Entonces, por supuesto, y diciendo de antemano que lojalá me equivoque!, sin embargo, tenemos cierto recelo al ver que, bueno, que lo que ha explicado el Consejero, que son los fines culturales que se siguen en estos Presupuestos, pues, puede ser que nos lleven a una política (y permítame la palabra), excesivamente dirigista o excesivamente manipuladora (y conste que lo digo respetuosamente por completo), porque nos lleva a esta convicción el ver, por ejemplo, que el Consejero nos hablaba de que es un Presupuesto completamente inversor y nos sorprende el encontrarnos con que el 53 por 100 de este Presupuesto está destinado a gastos de personal y a gastos corrientes. No comprendemos, por tanto, la afirmación del señor Consejero. Por ejemplo, en materia de Juventud, el 52 por 100 se emplea en personal y en gastos corrientes; en Promoción Cultural es el 88 por 100; y en Educación es también el 88 por 100. La relación, por tanto, gasto-inversión es muy desmesurada y, por ello, de ahí viene nuestro principal recelo. Después ya, por tanto, sin entrar en mayor polémica, sí que nos gustaría, desde luego, que el señor Consejero nos aclarase algunas cuestiones puntuales, cuestiones puntuales; pero que nosotros creemos que son importantes, para poder centrar la política que vamos a hacer con respecto a estos Presupuestos.

En primer lugar, querríamos saber, esos 206.000.000 de que se habla en instalaciones juveniles: ¿qué instalaciones juveniles son?, ¿para qué van a ser?, ¿dónde van a estar esas instalaciones juveniles?; es decir, que nos ampliara la información que nos dan estos Presupuestos. Después, esos 166.000.000 más los 21.000.000 que, en materia de construcción y mejora de instalaciones deportivas prevé el Presupuesto, nos gustaría saber cuáles son y dónde están ubicadas esas instalaciones. Después, esos 613.000.000 para restauración de monumentos, nos gustaría también conocer, tener mayor información sobre el tema y al respecto. En cuanto a los 107.000.000 de honorarios de proyectos, desde luego que resulta desmesurado; comprendíamos, perfectamente, que esto viene marcado por el Colegio de Arquitectos, como ha dicho el Director General; sin embargo, sí que nos gustaría saber si estos 107.000.000 si se van a dar a una serie de Arquitectos, desde luego, o van a salir en Oferta Pública, o se van a repartir directamente desde la Consejería.

En cuanto a la Dirección General de Promoción Cultural, sí que nos gustaría que nos aclarase los 70.000.000 de "Gastos diversos"; a pesar de que el Consejero antes nos ha dicho lo que eran los "Gastos diversos", a nosotros nos resultan muy voluminosos esos "Gastos diversos".

En cuanto, después a la Dirección General de Promoción Cultural, nos sorprende encontrarnos con que

hay una partida de 2.000.000 que, aunque es escasa, desde luego, según el Presupuesto, pero 2.000.000 de ayudas a empresas privadas. Nosotros queríamos saber qué empresas privadas son y qué criterios se han seguido para dar estos 2.000.000 a esas empresas privadas.

Y, después, nos sorprende una cosa terriblemente, y es que en "Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios", esta Consejería gasta 466.000.000. Y nos sorprende porque, por ejemplo, la Consejería de Bienestar Social, con un mayor Presupuesto (el Presupuesto es tres veces mayor), sólo gasta 200.000.000; nos gustaría que el señor Consejero también nos pudiese ampliar esta información. Muchas gracias señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Martín Beaumont. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. La verdad es que me hubiera extrañado, profundamente, que el señor Martín Beaumont no hubiese iniciado su intervención con una acusación o con la manifestación de una sospecha de política excesivamente dirigista. Pese a que estoy cansado de repetir en esta Comisión y en cuantas intervenciones públicas he tenido ocasión de hacer a lo largo y ancho de la geografía de la Comunidad Autónoma, que nosotros huimos de cualquier tipo de dirigismo cultural y creo que lo estamos probando.

Le parece a Su Señoría que nuestro Presupuesto no es un Presupuesto fuertemente inversor. Sin embargo, yo he puesto de manifiesto, y las cifras están ahí para que cualquiera las rebata, que las operaciones de capital destinadas a inversiones directas e indirectas representan el 41,88 por 100.

Si en un Presupuesto de Cultura el 41,88 por 100, destinado a inversiones, no autoriza a calificar al Presupuesto de fuertemente inversor, pues, francamente, no entiendo hasta qué niveles hay que elevar las inversiones para que pueda caracterizarse un Presupuesto de Cultura, no de Obras Públicas, como un Presupuesto claramente inversor.

Cuestiones puntuales. Yo creo que como, sin ningún género de duda, los Directores Generales de Juventud, Patrimonio Cultural y Promoción Socio-Cultural tienen los datos correspondientes aquí, pues, no tendrán ningún inconveniente en darle algunas de las precisiones que solicita. En cualquier caso, y yo sí le voy a dar ya alguna concreta, su preocupación por los "Gastos diversos", en "Promoción Cultural", en "Promoción Socio-Cultural" y "Fomento de la Cultura", pues, vuelvo a decirle, son dos conceptos que están destinados, el 257..., el 275 y el 257, a sufragar las actividades directamente organizadas por la Consejería, sola o en colaboración con otras entidades; no aquéllas que sub-

vencionan para que las organicen otros entes. El Director General de Juventud y Deporte quiere explicar en qué lugares concretos van a ser empleados los 206.000.000 destinados a instalaciones juveniles y la partida correspondiente a construcción y mejora de instalaciones deportivas.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN): Buenas tardes, señor Presidente; señores Procuradores; con mucho gusto. El concepto, los conceptos llamados construcción, ampliación, mejoras y reformas en instalaciones juveniles, 6.2.1, o el siguiente, 6.3.1, que es el mismo enunciado en instalaciones deportivas, van destinados, exclusivamente, a inversiones en instalaciones que son propiedad de la Comunidad Autónoma, porque fueron transferidas en su momento por los correspondientes Decretos. Mi deseo sería que esta partida se pudiera dedicar a construcción, a ampliación, a crear instalaciones nuevas; pero, por el contrario, se deben de destinar simplemente a introducir mejoras, en algunos casos podríamos decir que a salvar de la ruina, el estado de ruina en que se encuentran estas instalaciones. Entonces, la distribución, aunque insisto en lo que decía antes el Consejero de que es orientativa, pero sí que está justificada, tienen más dotación presupuestaria aquellas provincias en las que existen más instalaciones juveniles o en las que existen instalaciones deportivas especialmente importantes y especialmente en mal estado.

Comenzando por la actividad "Fondo de Compensación Interterritorial", en el concepto 6.2.1 aparecen en León 10.000.000 y en Salamanca 19, en instalaciones juveniles. Estos 10.000.000 de León irían destinados al albergue de "Villamanín" y a alguno de los tres campamentos que existen en la actualidad, con posibilidad, incluso, de instalar otro campamento. Y en Salamanca iría destinado, básicamente, el albergue de "Llanoalto", en Béjar, que es un albergue con muchas posibilidades pero con poca utilización actual, precisamente, por problemas de infraestructura. Entonces, se trata de obtener la máxima rentabilidad, no sólo económica, sino social, de este albergue. En Zamora, en este mismo concepto, aparecen 10.000.000 que irían destinados al albergue de "San Pedro de las Herrerías". En cuanto a construcción y mejora de instalaciones deportivas, aparecen también, dentro de la actividad "Fondo de Compensación Interterritorial", 16.000.000 en León y 5 en Salamanca. Los 16.000.000 de León irían destinados al "Estadio Hispánico", que necesita aproximadamente, para una remodelación que lo convierta en una instalación deportiva moderna y según una memoria valorada que existe en la actualidad, unos 155.000.000 de pesetas.

La adquisición de mobiliario y otros bienes existentes juveniles, obviamente, va destinado a dotar de mobiliario y de elementos a esas instalaciones juveni-

les, que a veces..., que se van a intentar recuperar y que hoy, prácticamente, están absolutamente inutilizables. Si pasamos, después, a las actividades de Apoyo a la Juventud, o de Apoyo o de Promoción del Deporte, siguiendo con el Capítulo VI, vemos que en el concepto 6.2.1: "Instalaciones Juveniles" existe una dotación que oscila entre nada en Valladolid, porque, como decía anteriormente de Burgos, el estado de conservación de las dos residencias juveniles que existen en la capital es bastante aceptable (no diré que bueno, pero bastante aceptable), y van desde 10.000.000 de Avila, donde uno de los dos campamentos está absolutamente inutilizable, a los 92.000.000 de León, donde quizá esta cifra sea la que sorprenda un poco más, pero insisto, como decía antes al hablar del Fondo de Compensación Territorial, que León es una de las provincias con mayor número de instalaciones juveniles: hay dos residencias juveniles en la capital, una residencia juvenil en Astorga y tres campamentos en la provincia. Entonces, una de estas dos residencias, la "Consejo de Europa", está en estos momentos cerrada y se trata de hacer una remodelación, pues, prácticamente absoluta de toda la instalación, porque en su momento, cuando se procedió a la clausura, pues, más que una residencia juvenil de mil novecientos ochenta y cuatro, parecía un albergue de auxilio social de los años cuarenta. Entonces, esto es lo que dispara un poco el concepto 6.2.1, territorializado en León. Los otros 10.000.000, que se asignan a las distintas provincias, son cantidades absolutamente insuficientes para modernizar los campamentos y las residencias juveniles que hay, pero pensamos que es una cifra por la que se puede empezar. A título indicativo puedo decir que, en estos momentos, el campamento de Covalada, uno de los más célebres durante etapas históricas anteriores y, precisamente por eso, que cabría esperar que se había mantenido en un buen estado de conservación, exige una inversión de 8.000.000 de pesetas en renovación de su instalación eléctrica y en la instalación de una depuradora, sin la cual es absolutamente imposible el funcionamiento de dicho campamento.

En instalaciones deportivas ocurre algo parecido. Decía antes, contestando también al señor Montoya, que en Burgos no tenemos instalaciones deportivas propias de la Comunidad Autónoma, mientras que en León, Palencia, Salamanca y Segovia, sí que hay instalaciones importantes y muy necesitadas. Citaba en León el "Estadio Hispánico", en Palencia el "Campo de la Juventud", que supongo que Su Señoría bien conoce, que necesita, en una primera estimación, unos 105.000.000 de pesetas para remozarlo completamente. Pensamos que con 48 se puede empezar, por lo menos en este primer año, a dejar aquello en condiciones de uso aceptables para la población de Palencia. Y en Segovia, por ejemplo, también citaré el pabellón "Enrique Serichol", donde la instalación de la caldera de calefacción debajo de las gradas, pues, bueno, lo convierte, su utilización durante el invierno, en un riesgo para los

usuarios deportivos y, sobre todo, para los espectadores, lo cual exige una remodelación profunda de todo ese sistema, es decir, sacar la caldera al exterior y ponerla por fuera del polideportivo o enterrada en los terrenos contiguos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Bueno, agradezco esta nueva posibilidad de utilizar la palabra, en primer lugar, para aclarar una de las dudas manifestadas anteriormente por el señor Procurador, por Su Señoría señor Montoya, que quedaba..., pienso que me la había dejado en el tintero, y era referida al reparto interprovincial, en lo que se refería a Burgos, en materia de defensa del patrimonio. En este sentido, convendría hacer una aclaración y es que nosotros, a la hora de repartir las cantidades presupuestarias, también hemos tenido en cuenta cuáles son las partidas que destina la Administración Central a la restauración de Patrimonio. En este sentido, pienso que puede ser aclaratorio tener en cuenta que la Administración Central es en Burgos donde más cantidades presupuestarias va a invertir y que son, en concreto, en los proyectos siguientes: Burgos, en la Capilla del Condestable por valor de 9.465.645 pesetas; Burgos-Catedral: 17.827.236 pesetas; Burgos, vidrieras-Catedral: 37.814.889 pesetas; Burgos, otro proyecto de segunda fase, vidrieras-Catedral: 9.999.621 pesetas; y Santo Domingo de Silos, en el Monasterio, por supuesto: 4.984.420 pesetas, lo que sumado a las cantidades previstas por la Dirección General de Patrimonio Cultural supera la media de las nueve provincias que componen nuestra Comunidad Autónoma. Dicho esto, quisiera aprovechar para aclarar algunas de las dudas que Su Señoría, el señor Martín Beaumont, referente a, primero, cómo se van a adjudicar los proyectos de obra y, en este sentido, tengo que decir que la mayor parte de ellos ya estaban adjudicados por la Administración Central, como muy bien creo yo que ha dicho el señor Consejero; nosotros heredamos una gran parte de las obras contratadas por la Administración Central y les puedo dar la relación, absolutamente todas. Lo único que nos podemos, tal vez, extender excesivamente, porque son como unos cincuenta y cuatro proyectos, exactamente, y las cantidades que les tendría que decir son del orden de ciento cincuenta cifras que, desde luego, me comprometo a pasar por escrito, si se considera pertinente, y también conviene aclarar que aquellas obras que se consideren de urgencia van a ser realizadas por oficio, es decir, por aquellos Arquitectos dependientes de la Dirección General y, por tanto, no van a costar una peseta al margen de los Presupuestos habituales en concepto, en Capítulo I, perdón, de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Director General. Señor Montoya, entiendo que no ha habido alusiones, aunque se ha citado su nombre, pero no se ha hecho ningún juicio de valor; simplemente una aclaración, una ampliación a la pregunta que usted había formulado. No procede el turno de réplica por alusiones. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su representante, señor Tomillo..., perdón, perdón, estábamos en turno de réplica. Después de la contestación del señor Consejero a las preguntas formuladas por el representante del Grupo Popular, le corresponde un turno de réplica por tres minutos.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, comprendemos que esto es para demostrar que no hay trato preferente, aunque seamos del mismo Grupo. Voy a ser muy breve. Solamente, señor Consejero, decirle que si todas las veces le digo lo de la política dirigista es porque me gusta mucho oírle decir que no hace usted política dirigista, porque, además, es que me alegro mucho el oírsele decir y estoy convencido de que tanto decirlo, estoy seguro, que se le va a quedar y que, a lo mejor, algún día me convenzo yo de que no lo hace. Y después, pues, agradecer la información que nos han dado los Directores Generales y el señor Consejero y, por supuesto, decir que tomo muy buena nota de todo lo dicho. Y solamente ya una pregunta, si entra (que se me había pasado antes), que es en la partida de Educación y Cultura se habla de, en cuanto a infraestructura, se habla de una serie de Direcciones Generales de Enseñanza Media; ha habido..., hay una serie de Direcciones Generales que son la de Enseñanza Media y Enseñanza Universitaria, Enseñanza Básica, que están programadas en la Ley de Gobierno, pero aquí se habla de una Dirección General que es la Dirección General de Educación. Entonces, yo quiero saber a cuál de ellas se refiere este concepto que son 54.400.000, a cuál de ellas se refiere o si es que se va a crear una nueva Dirección General. Y después, en la misma partida —a ver si nos podía aclarar—, aparecen 13.000.000 para personal contratado y yo lo que pregunto es por qué no se introdujo esto en la Oferta Pública de Empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Martín Beaumont. El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Yo espero que de verdad, uno de estos días, el señor Martín Beaumont se convenza de que no vamos a hacer política cultural dirigista; espero que realmente crea lo que estoy diciendo y, además, "por sus obras le conoceréis", y, por el momento, no creo que tenga ninguna posibilidad de hacer una acusación real de que estamos haciendo una política cultural dirigista.

En lo que se refiere al área de Educación pues, tranquilícese el señor Martín Beaumont. Hay, en efecto, tres, perdón, la Consejería de Educación y Cultura está estructurada en el área de Educación en tres Direcciones Generales. Sin embargo, como no hemos asumido, ni estamos a punto de asumir, competencias en ninguno de los tres niveles de Educación: Básica, Media y Universitaria, pues, no pretendemos cubrir las correspondientes Direcciones Generales. Sin embargo, he repetido en algunas, primero, en algunas intervenciones ante el Pleno y en la exposición que he hecho antes en esta misma Comisión, que estamos a punto de firmar unos convenios de gestión con el Ministerio de Educación y Ciencia, que afectan a todas aquellas actividades escolares que no forman parte del núcleo de las enseñanzas regladas. Los cálculos efectuados suponen el que, probablemente, vamos a gestionar un volumen, entre nuestras propias aportaciones y las del Ministerio, de unos pocos cientos de millones y, naturalmente, necesitamos un personal que gestione esos convenios y alguien que dirija el grupo correspondiente. Si los convenios en cuestión se firman, como espero, antes de que finalice el mes, y con el contenido que en este instante se está negociando y con un buen espíritu de colaboración entre la Administración Central y la Administración Autónoma, pues, habrá también probablemente, más de un centenar de personas que no serán puestas, no estarán a cargo de la Consejería, sino que serán transferidos o serán cedidas en "Comisión de Servicio" por el Ministerio de Educación y Ciencia, y, naturalmente, vamos a necesitar una estructura mínima. Esa es la razón por lo que hay prevista una Dirección General, que ya veremos qué denominación recibe, pero que con toda probabilidad será la Dirección General de Enseñanzas Básicas.

En cuanto a los 13.000.000 para personal contratado, se refiere, evidentemente, de una manera fundamental, a personal docente, que tiene que colaborar en esos proyectos, y algún personal administrativo. Y no se ha incluido en la Oferta Pública de Empleo por la simple razón de que, cuando la Oferta Pública de Empleo se hizo, no estaban tan claras las perspectivas correspondientes, en relación con la marcha de estos convenios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Ahora sí, ahora corresponde el turno al representante del Grupo Socialista, que puede hacer uso de la palabra. Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, señor Consejero. Permítanme que haga mi intervención desde la Mesa, desde el puesto del Secretario. El Grupo Socialista agradece la comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura y felicita la explicación tan exhaustiva que ha realizado para el mejor co-

nocimiento de los Presupuestos. Si pasamos a estudiar la estructura del Presupuesto de la Consejería, podemos decir, primero: que supone un gran incremento respecto del año anterior, nada menos que del 385,5 por 100. Segundo: que tiene una atención especial a la actividad cultural, deportiva y juvenil en el medio rural. Tercero: que crea la dotación necesaria para las Delegaciones Territoriales con el fin de poder ejercer la gestión dignamente y, de esta forma, ofrecer mejores servicios a los ciudadanos. Cuarto: se ha presupuestado la cantidad necesaria para iniciar la potenciación del "asociacionismo juvenil". Quinta: la Cultura es quizá el mejor medio para aumentar la conciencia regional; también está pensado y presupuestado este objetivo. Sexto: los Presupuestos de esta Consejería ofrecen al ciudadano de la ciudad, como al rural, la práctica deportiva como aumento de la calidad de vida en nuestra Comunidad. Séptimo: aseguran la continuidad y mejora sustancialmente las campañas del deporte escolar. Octavo: es un Presupuesto con vocación inversora, pues las inversiones reales superan más del 41 por 100. Que estas cantidades presupuestadas valgan para que el Patrimonio Histórico-Artístico que nos ha legado en tan mal estado, y a veces catastrófico, no se derrumbe, así como otras instalaciones de tipo cultural, juvenil y deportivo. Noveno: si queremos promocionar una Cultura para todos es necesario que exista un personal altamente cualificado. Los Presupuestos han previstos el perfeccionamiento permanente del personal de la Consejería; un gran acierto, señor Consejero. Décimo: atienden a todos los sectores de la población, desde la Juventud hasta la Tercera Edad. Decimoprimeros: vemos muy positiva la dotación presupuestaria para Educación, con vistas a la firma del convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia que anteriormente nos comentaba el señor Consejero. Por todo ello, señor Consejero, el Grupo Socialista agradece la voluntad de esos Presupuestos y decirle que Su Señoría y su equipo ha sabido plasmar en números lo que decía en letra el programa cultural socialista que los ciudadanos respaldaron con su voto.

Y, si se me permite, no está el señor Montoya para hacerle una aclaración; bueno, se la diré. Decir al señor Martín Beaumont que el Grupo Socialista le garantiza que la Consejería de Educación y Cultura no realizará una política dirigista o manipulada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Tomillo. El señor Consejero tiene la palabra, si quiere contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces, finalizado el turno de inter-

venciones de los Grupos Parlamentarios, se abre ahora un turno para que los señores Procuradores miembros de la Comisión puedan formular alguna pregunta concreta. Disponen, para ello, de un plazo de cinco minutos. El señor Granado tiene la palabra... Creo que el señor Fuentes no está en esta sesión representando a ningún Grupo. El escaño que está libre lo ocupaba el señor Caballero, que se ha ausentado de la Comisión, pero no se ha hecho llegar a esta Presidencia la sustitución en el momento oportuno. Bien, finalizado el turno de los Procuradores miembros de la Comisión, los Procuradores que estén asistentes, puesto que la sesión ésta es informativa y abierta, podrán hacer uso de la palabra. El señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señores Directores Generales, señores Procuradores. Yo voy a hacer, voy a intentar establecer dos bloques de preguntas diferenciados. El primero, referente a temas de Educación. La Junta ha recibido recientemente, con la transferencia de competencias, algunas instalaciones educativas, por ejemplo, las Escuelas de Capacitación Agraria del Servicio de Extensión Agraria (del SEA); a través de la Consejería de Bienestar Social, las instalaciones del Consejo de Protección de Menores que desarrollan, asimismo, actividades educativas. A mí me interesaría saber si estas instalaciones van a pasar a control de la Consejería de Educación y Cultura y si, en este sentido, se ha previsto alguna partida presupuestaria para la realización de actividades. Y, también, si está previsto alguna partida presupuestaria para el apoyo de algunas actividades del Ministerio de Educación, que puedan ser susceptibles de ser complementadas desde la Consejería, por ejemplo: actividades de Educación Especial, o de educaciones, vamos, o Enseñanzas Complementarias que son relativamente interesantes y novedosas en España. Esto en cuanto a temas educativos.

En cuanto a temas culturales, prácticamente refiriéndome a la Dirección General de Juventud y Deportes, para que conteste el señor Consejero y, si lo considera oportuno, el Director General, se nos ha hablado de que se van a establecer convenios con los Ayuntamientos para la construcción de instalaciones deportivas, vía, probablemente, pues, de los Planes Deportivos Provinciales, Diputación-Junta-Ayuntamientos. Yo quería saber si se había previsto también la posibilidad de establecer convenios con los Ayuntamientos, para la reparación de estas instalaciones deportivas que son propiedad de la Comunidad Autónoma. Y me explico: la red de instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma no es una red sistemática que englobe a todas las provincias y que preste servicios globales a todos los ciudadanos, sino que es más bien una red puntual de instalaciones poco sistematizadas, a nivel de Comunidad Autónoma. Yo quería saber si existe algún plan, si en los Presupuestos se prevé la posibilidad de que las

instalaciones, en algún caso, que tienen un interés específicamente local o provincial, puedan ser gestionadas a través de, vamos, por las Corporaciones Locales y Provinciales y, en este sentido, también ellas pudieran aportar la parte que les correspondiera, lógicamente, en el convenio de las reparaciones. Bueno, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Granada. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. En lo que se refiere a la primera parte de la intervención del señor Granada quiero señalarle que, en efecto, estamos en fase de preparación de concertos entre las Consejerías de Bienestar Social y Agricultura, respectivamente, con la Consejería de Educación y Cultura, al objeto de tener una participación en las escuelas, por parte de ésta, en las escuelas de Formación Profesional Agraria y en los Centros de Protección de Menores. No hay prevista ninguna partida específicamente destinada al respecto, porque entendemos que nuestra intervención en ellas, básicamente, no va a representar costos, puesto que tiene que estar orientada específicamente a los aspectos educativos.

En relación con la existencia de una partida específicamente destinada a instalaciones deportivas, en colaboración con los Ayuntamientos, en distinción clara con lo que se refiere a los Planes Provinciales, pues hemos estimado que, en determinadas ocasiones, es sumamente deseable el poder operar por ese procedimiento, entre otras cosas, porque no siempre las Diputaciones Provinciales están dispuestas a intervenir con la parte correspondiente en los Planes Provinciales y, en consecuencia, determinados municipios, que deberían verse dotados con instalaciones deportivas, no pueden serlo por esa vía y estimamos que es mucho más razonable, en esos casos, el que pueda haber convenios directos entre la Consejería de Educación y Cultura y los Ayuntamientos correspondientes. Contemplamos también la posibilidad de que, en determinados casos, las instalaciones propias de la Junta sean gestionadas en colaboración con los Ayuntamientos. No sé si el Director General de Juventud y Deporte tiene al respecto algo que añadir y quiere hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, señor Consejero. Yo quisiera felicitarle de que el concepto de Educación figure en el Presupuesto, aun cuando, como es bien sabido, mi deseo particular sería que estuviera incorporado por vía de asunción de competencias y no por vía de previsión de convenios; pero al-

go es algo. Entonces, en la intervención del señor Consejero hizo una alusión muy de pasada a que existía la previsión, contestando al portavoz del Grupo Popular, de que existía la previsión de que llegaran a invertirse más de 100.000.000 de pesetas —no sé si he entendido bien—, por vía de..., en actividades a desarrollar por vía de convenio. Entonces, se trataba..., es decir, que se iban a invertir para administrar unas cantidades importantes que se iban a utilizar, en virtud de la aplicación de los convenios, necesitaba una infraestructura de personal laboral respondiendo a la pregunta. Bien, entonces... es simplemente una aclaración, por si pudiera decirnos en qué, cómo, en fin, hacia dónde irían esas inversiones o esos gastos; no sé si son gastos de inversión o son gastos de funcionamiento. Y decía: entre la aportación de la Comunidad y la aportación Central, sumadas, y, entonces, es que las aportaciones de la Comunidad son las que están previstas en esta sección, en este Capítulo del Presupuesto, o serán otras nuevas. Simplemente, que entren por la vía de los convenios. No sé si me he explicado, los dos planteamientos que menciono.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí, creo que sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Pienso que ha habido un mal entendido o una mala expresión por mi parte, una de las dos cosas. Yo he citado algún ciento en algún momento, creo que en dos: uno, en lo que se refiere al gasto, al importe total de lo que iban a ser las aportaciones de la propia Consejería y las aportaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, que serán, creo haber dicho, algunos cientos de millones en conjunto, incluido personal, etcétera, aunque como estos convenios están todavía en fase de elaboración, pues, creo que no es pertinente que dé precisiones mayores. He dicho también que necesitábamos, no solamente para gestionar ese volumen, esa cantidad, esa cifra, sino también para ocuparse, entre otras cosas, de la dirección de un conjunto de funcionarios y personal contratado, básicamente aportado por el Ministerio de Educación y Ciencia, pero una parte, también, por nosotros. Y, en cualquier caso, las cifras que aparecen específicamente en Educación pueden ser perfectamente contempladas con actividades; cifras que corresponderían a las partidas que aparecen en Secretaría General, por ejemplo, y en algunas de las Direcciones Generales. Me explicaré: algunos de los programas son programas de alumnos que implican, sobre todo, actividades culturales; actividades culturales que pueden desarrollarse en los centros escolares, lo mismo que pueden desarrollarse en otros lugares. No sé si Su Señoría se encuentra satisfecho con la respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. sí, el señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería, simplemente, hacer unas preguntas con una aclaración previa. Y la relación un poco con algunas, con mi intervención anterior y algunas otras intervenciones. Bueno, yo cuando antes quise intervenir no quería hacerlo por alusiones; lo que pasa es que quizá se había entendido mal la pregunta que yo había querido hacer y la voy a clarificar un poco más, a ver si se me entiende; la culpa, indudablemente, son mis propias limitaciones. Yo, al fijarme que en Burgos, en instalaciones deportivas, no había ninguna inversión, no he querido entrar en problemas con otras provincias, pues, no me he fijado en otras provincias; solamente que por mi deformación, como anterior Presidente de Diputación, yo conocía que las Diputaciones tienen una línea en la cual, mediante convenio (antes con la Delegación Provincial de Deportes o el Consejo Superior de Deportes), se hacían instalaciones al 33 por 100 con el Ayuntamiento, con el Consejo Superior de Deportes y con la Diputación. Yo sé que esta línea en mi provincia, en algunos casos, en algunos años, ha supuesto una inversión, por cada una de las partes, aproximadamente de 100.000.000 de pesetas, con lo cual se han llevado a cabo múltiples instalaciones deportivas a lo largo de toda la geografía provincial. Yo esa es la línea que, probablemente, llevado por esta deformación, andaba buscando. Yo no sé si la he encontrado o no, pero, más bien lo que me ha parecido es que esa línea, por el contrario, desaparece. Yo quería estar seguro si esa línea desaparece o no, porque yo solamente veo hay una línea, unas cifras de 16.000.000 de pesetas como transferencias a Corporaciones locales y, a lo mejor, puede ser eso; pero, si es eso, es una cifra demasiado reducida para la importancia que habían adquirido, que adquieren esos convenios y la importancia que a mí me parece que tiene la construcción de instalaciones por esa vía. No sé si estoy confundido y a lo mejor, pues, yo he leído mal y eso viene por otro punto, y esos convenios con las Diputaciones se siguen, o, por el contrario, es criterio de la Consejería, que esos convenios con las Diputaciones se supriman, como me ha parecido que he entendido en la contestación que le ha dado el señor Granada, que más bien me ha parecido que eso se iba a suprimir; pero, querría, de todas formas, estar seguro de ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí; contestará el señor Director General de Juventud y Deporte.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN): Buenas tardes, señor Presidente, señores Procuradores. Quizá no haya explicado bien, en mi inter-

vencción anterior, que el Capítulo VI de la actividad "Promoción del deporte", donde, efectivamente, no aparece ninguna partida territorializada en Burgos..., hace exclusivamente referencia a algunas otras provincias también, efectivamente..., decía que ese Capítulo se hizo..., hace referencia a inversiones propias en instalaciones transferidas a la Comunidad Autónoma. Esto no quiere decir, en absoluto, que no se vayan a realizar, en todas y cada una de las provincias que conforman nuestra Comunidad Autónoma, inversiones en instalaciones deportivas. Lo que ocurre es que, efectivamente, estas inversiones se realizan por la vía de los Planes Provinciales de instalaciones deportivas, en los que, efectivamente —como decía Su Señoría—, la aportación se realiza a terceras partes entre el Municipio en el que se ubica la instalación, la Diputación Provincial y (antiguamente el Consejo Superior de Deportes), y en la actualidad la Junta de Castilla y León. Estas inversiones figuran en la actividad "Fondo de Compensación Interterritorial", que es otra página del Presupuesto distinta de la de promoción del Deporte. Y figura como aportaciones a Entidades Locales, precisamente porque eso es lo que son: una aportación de la Junta a los Ayuntamientos, de acuerdo con los planes presentados por las Diputaciones. El montante total de la cifra es de 347.000.000, sensiblemente superior a lo que se invirtió el pasado año, y creemos, además, que es preferible invertir por esta vía precisamente por esa peculiaridad: porque se multiplica por tres, es decir: el capital inversor aparece multiplicado por tres, con lo cual, digamos, el rendimiento de la aportación de la Junta es también tres veces mayor. En ese concepto, 7.5.1, del "Fondo de Compensación Interterritorial", aparecen territorializadas estas inversiones, precisamente, de acuerdo con los criterios del Fondo y esa es la distribución que se ha hecho; distribución que oscila entre 16.330.000 pesetas, la provincia que menos, y 71.660.000, la provincia que más; concretamente, en el caso de Burgos le corresponden 36.110.000 pesetas que, multiplicado por tres, suponen, pues, unos 108.000.000 de inversión en instalaciones deportivas, según el criterio presentado por la Diputación Provincial. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias...

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN): Sí, es en la actividad Fondo de Compensación Interterritorial; todo el concepto a Entidades Locales son los Planes Provinciales de instalaciones deportivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna pregunta más de los señores Procuradores miembros de la Comisión? Si alguno de los señores..., perdón, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Consejero. Los yacimientos arqueológicos son ricos y numero-

sos en nuestra Comunidad y supone, es decir, un Patrimonio Histórico muy determinado. En ejercicios anteriores, las cantidades presupuestadas eran bastante pequeñas y, por lo cual, la actividad de excavación y otras actividades arqueológicas eran muy reducidas. ¿Qué cantidad ha presupuestado la Consejería para cada actividad? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra... Por el señor Consejero contesta el señor Director General de Patrimonio Cultural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Señor Presidente de la Mesa, señores Procuradores. Estando absolutamente de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista, en que las partidas destinadas a investigación y divulgación del Patrimonio Arqueológico, en los últimos ejercicios presupuestarios desde la Administración Central, han sido escasas para conservar el riquísimo Patrimonio Arqueológico del que actualmente..., el que actualmente tiene esta Comunidad Autónoma, la información, a este respecto, es la siguiente: en el año (y les voy a hablar de memoria), en el año mil novecientos ochenta y dos, las partidas destinadas, en el total de la Comunidad, fueron del orden de 28.535.000 pesetas. En mil novecientos ochenta y tres fueron de 27.657.000 pesetas, exactamente. Y este año, a través del Capítulo IV, de transferencias corrientes, tenemos previsto una partida presupuestaria de 27-29.000.000, es decir, puede oscilar entre 27 y 29.000.000 de pesetas, con lo cual ajustaríamos los créditos. Y, por otra parte, de las cantidades destinadas a honorarios de proyectos y de estudios en general, que, como antes especificaba, no son sólo para Arquitectos, sino estudios en general, de esos 107.000.000, una partida de acuerdo con las solicitudes de subvención y a través después, por supuesto, de las concesiones de subvenciones se realizarán por una Comisión consultiva, establecida a tal fin, y que estamos —además, se lo puedo adelantar—, preparando ya orden de constitución, pues, vamos a equilibrar estos Presupuestos con partidas, que pensamos “a priori”, que pueden oscilar en torno, en última instancia, en torno a los 35.000.000 de pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Si no hay más preguntas por parte de los Procuradores miembros de la Comisión, ¿alguno de los señores Procuradores asistentes y que no formen parte de esta Comisión quiere hacer el uso de la palabra para alguna pregunta? Señor Fuentes... Le agradecería que se acerque al micrófono para grabación.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Utilizo, para ser operativo y rápido, el documento que habla de “Distribución de gastos por actividades y objetivos” y

en ese documento aparecen en las Direcciones Generales (la cuatro ya la he explicado), pero aparecen en las tres Direcciones Generales, un Capítulo dedicado a infraestructura que, con la suma total, alcanza 60.000.000 de pesetas y como esta Comisión —según la información que yo he recibido como Procurador—, se limita exclusivamente a recibir información complementaria de la que se nos facilita, yo rogaría que a ver si sobre este particular, el señor Consejero quiere hacer alguna ampliación más, en orden a qué va dedicado este asunto. En la página cincuenta y uno aparecen también una serie de temas dedicados a la conservación e investigación del Patrimonio Histórico-Artístico y, por la vía que aquí se ha hablado, en otras Direcciones Generales, no aparece tampoco la vía, el nombre que era habitual y que parece que era buena cosa. El convenio, el convenio con Diputaciones y Ayuntamientos para temas de Patrimonio sí aparece abajo, en una letra muy pequeña, algo así como colaboraciones. Entonces, no sabemos si es que esto, para no incidir más en la línea que se hacía en lo de la juventud, también se hacía en tema de Patrimonio y no sabemos si es que la Consejería ha cambiado, también, este tipo de idea, de operación y, al mismo tiempo, me parece que se ha incorporado un elemento nuevo en el tema del Patrimonio, que no he oído hablar nada en esta tarde, en lo que se refiere a relaciones con la Iglesia y, por tanto, eso cómo se va a canalizar a través de estos Presupuestos, porque no he oído nada en toda la tarde. En la página cincuenta y dos aparece una Dirección General, perdón, una actividad que dice: “Bibliotecas Archivos y Museos”, y, a pesar de que tengo mal la fotocopia, no he leído nada más que fundamentalmente actividades relacionadas con el primer apartado: “Biblioteca”; no sé qué pasa, no sé por qué. Por eso pido aclaración e información completa de qué pasa de Archivos y de Museos. Bueno, en la página cincuenta y tres aparecen una serie de acciones con una importante cantidad, 270.000.000, algunas de las cuales parece que, incluso, se han dado difusión previa a la aprobación de estos Presupuestos. Me da la impresión que esto obedece a algo que yo he leído en los distintos medios de comunicación de la Región, como acciones pilotos (concretamente me parece que ha salido algo relacionado con la provincia de Palencia); yo no sé si estas acciones van por este lado, pero querría una aclaración y en orden a estas decisiones, es decir, a esta operativa que aquí se diseña, cuál es el criterio, si es que hay: es la selección por los propios servicios de la Consejería de estas actuaciones piloto, o, por otra parte, hay una audiencia a las Corporaciones, tanto de ámbito local como provincial, para que presenten, vamos a decir, ideas al respecto.

Por otra parte, termino, y perdón por la petición anteriormente de palabra, porque estaba fuera de, de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Relaciones con la Iglesia. El acuerdo firmado entre los Obispos de la Iglesia Católica de Castilla y León y la Junta de Castilla y León establece, entre las atribuciones de la Comisión Mixta, la posibilidad de asesorar, estableciendo prioridades, con respecto a las intervenciones que hayan de realizarse en los edificios, en los bienes que son posesión, que están en posesión de la Iglesia y, en consecuencia, la Comisión, en cuestión, se ha reunido varias veces..., los Grupos de trabajo, y es obvio que han establecido prioridades que van a ser tenidas en cuenta en cuanto podamos disponer de las partidas presupuestarias, que estas Cortes, en su momento, aprueben, al objeto de decidir sobre cuáles de esos edificios deben o pueden intervenir, porque, probablemente, debe intervenir en muchos más edificios de aquellos en los que va a poder efectuarse intervención alguna.

Bibliotecas, Archivos y Museos. Obviamente, nosotros tenemos unos compromisos previos, a través de los Centros Coordinadores de Bibliotecas, y tenemos, en consecuencia, un interés específico en potenciar, a través de esos Centros Coordinadores, las Bibliotecas Municipales. No sé si el Director General de Patrimonio Cultural quiere añadir algo, en lo que se refiere a Archivos y Museos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Efectivamente, algo pienso que conviene aclarar, en este sentido, y por la línea que venía trazándose el Consejero, en su intervención, nosotros tenemos transferidas unas competencias que, en alguna medida, son obligaciones y es el funcionamiento, el correcto funcionamiento de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas, con un total actualmente de ciento cincuenta y tres Centros, que eso supone, realmente, un elevado porcentaje de inversión, y, en concreto, estamos hablando de 140.000.000 para el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y cuatro. Difícil; no parecería muy correcto que desviásemos una parte de estos recursos hacia centros de titularidad estatal, como son Archivos, Bibliotecas y Museos, toda vez que en el momento actual vienen siendo gestionados por la Administración Central y ellos tienen los créditos presupuestados para el buen funcionamiento de estos Centros.

Hay otra parte de la intervención de Su Señoría, relativo a la colaboración con Diputaciones, y que me parece un aspecto muy interesante de señalar. En su momento, hacíamos constar que la elaboración de los planes de intervención en el Patrimonio no se han hecho desde la Dirección General sin contar con las Comisio-

nes Provinciales del Patrimonio, que son las representantes de todo el pueblo, por así decirlo, en materia de defensa del Patrimonio, y, en su momento, a nuestros Delegados Territoriales se les dieron las oportunas instrucciones para que lo realizasen contando con la opinión de los Presidentes de la Diputación. Unos desearon hacerlo así, otros no; y, en su momento, la valoración definitiva de las intervenciones se hará contando con las partidas a este fin destinadas por las Diputaciones Provinciales y, en algunas de ellas, además, tengo que decir que con gran satisfacción por parte de la Dirección General, toda vez que va a permitir, pues, prácticamente, añadir una tercera parte, un total de unos 200.000.000 de pesetas aproximadamente, a la rehabilitación, revitalización, restauración y consolidación de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico Monumental. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias...

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Perdón, tal vez para matizar alguna cuestión. En cualquier caso, dentro del Capítulo II, en el apartado "Otros o Diversos", que tanta expectación o extrañeza, por su cuantía, suponía para algunas de Sus Señorías, conviene matizar que está prevista la realización de una Guía de museos de toda Castilla y León y continuar con el Censo de Archivos Municipales de toda Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Director General.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí; yo quisiera añadir, únicamente, que, por otra parte, están previstos, está prevista la firma de convenios con Diputaciones y Ayuntamientos para planes de realización en las provincias y en las ciudades correspondientes. En realidad, en algún caso hay ya preparado un protocolo de intenciones, puesto que más allá de esto no podemos seguir en esta fase presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, ¿alguna intervención más? No habiendo más intervenciones, esta Presidencia quiere agradecer al señor Consejero de Educación y Cultura y a su equipo técnico directivo la información que ha facilitado sobre los Presupuestos del ochenta y cuatro a esta Comisión de Economía y Hacienda, y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos.)